



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, diez (10) de septiembre de dos mil quince (2015)

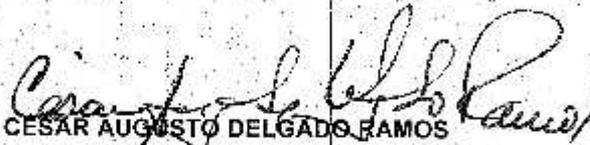
Radicación: No. 2013-00686
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: EDGAR ANDRES IMBOL QUIÑONEZ Y OTROS
Demandado: NACION – FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y NACION
– RAMA JUDICIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta lo señalado en audiencia del 05 de marzo del año en curso, se convoca a las partes y al Ministerio Público a la continuación de la Audiencia Inicial, para el próximo **diecisiete (17) de septiembre de 2015 a las tres de la tarde (03:00 p.m.)**.

Prevengase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ